

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO CRISTO VIVE
EXPTE. 9/2019 P.S. 11**

Con fecha 6 de mayo de 2019, tiene entrada en el Registro Auxiliar Casco Antiguo su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2019**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/SUBSANAR:

1 Anexo II. Proyecto:
<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 7.1: Realizar una previsión horaria de todas las actividades a desarrollar así como del número de beneficiarios previstos, que deben coincidir con el punto 7.2 Fases del Proyecto. - En este mismo punto 7.1 Actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Hábitos de vida saludable: En el apartado c)"Actividades de ocio y tiempo libre" no aparece un responsable concreto de la actividad ni lugar de las actividades o excursiones. - Acceso a recursos: Se estima una hora de atención, no se explicita ni la periodicidad ni los días de atención. - Apartado 7.2 Fases del proyecto. Apartado ejecución, falta indicar el personal responsable de la actividad. - Apartado 9. Desglose presupuestario: De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Quinta, no podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, considerándose como tal la adquisición de material formativo como fondo bibliotecario. - Apartado 10. Desglose presupuestario de costes generales e indirectos del proyecto. Se acepta el criterio de reparto establecido en el que se especifica que se imputará únicamente el 33% de cada uno de los conceptos. En este sentido deben revisar el importe del seguro.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

CRISTO VIVE

Código Seguro De Verificación:	VDYcgBBI2rvsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	31/05/2019 09:06:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VDYcgBBI2rvsFfapU18/kw==		

